



UNIVERSIDAD DE CHILE
PRORRECTORIA

0423

4-05-2002

SANTIAGO, 8 de mayo de 2002.

Señores
Integrantes
Consejo Universitario
Presente

De mi consideración:

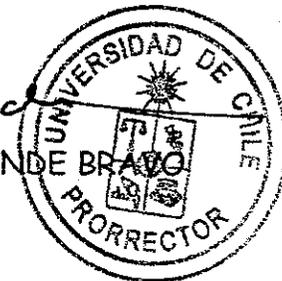
Tengo el agrado de remitir a usted "Transcripción de Acuerdos Extractados de la sesión del Consejo Universitario" que resume las conclusiones delineadas en él, en relación con el Punto N° 8 de la Tabla, FECH, cumpliendo con el encargo propuesto en este Consejo por el señor Decano don Antonio Bascuñán.

Este documento fue redactado inmediatamente después de la reunión, con la presencia del señor Prorector, el señor Vicerrector de Economía y Administración, el señor Decano de la Facultad de Ciencias, el Presidente de la FECH y el señor Secretario General como Ministro de Fe y fue entregado a las 16.00 horas.

Su contenido será incluido en el Acta del Consejo correspondiente y con la respectiva numeración de conformidad con ella.

Le saluda muy atentamente,


Prof. LUIS A. BAHAMONDE BRAVO
Prorector



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDOS EXTRACTADOS DE LA SESIÓN DE
CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA CON ESTA FECHA

SANTIAGO, 7 de mayo de 2002

ACUERDO N° 1	Asignar los siguientes presupuestos específicos para financiar los programas que se indican:	\$ MILES
	- Subsidio hogares universitarios	\$ 115.817.-
	- Apoyo preescolar	\$ 35.000.-
	- Deportes de Representación Estudiantil	\$ 52.913.-
	- SEMDA	\$ 366.688.-

Suplementar el Presupuesto del año 2002 de la D.A.E. en \$ 31 millones para garantizar el funcionamiento y actual cobertura de estos Programas (resto de las partidas sin modificación). La VEA asegurará que la ejecución presupuestaria de estos Programas corresponda a las partidas antes indicadas.

ACUERDO N° 2 Se acuerda declarar en reestructuración la actual D.A.E. sobre la base de constituir, para cumplir sus funciones, una Dirección de Bienestar Estudiantil y una Dirección de Actividades Físicas y Deportivas. Ambas Direcciones tendrán un Consejo con participación estudiantil.

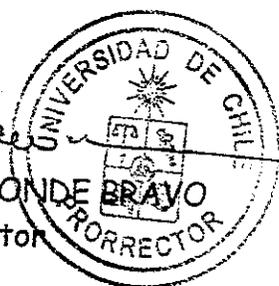
ACUERDO N° 3 Se acuerda el compromiso de la Universidad de perfeccionar los sistemas de salud que garanticen una atención adecuada a los estudiantes.

Dentro de este objetivo se considera:

- Facilitar acceso expedito de los estudiantes a sus Especialidades en el Hospital Clínico (Ej. Radiología, Laboratorio, etc.).
- Efectuar las reparaciones de planta física que las actuales instalaciones requieren. El proceso de inversiones deberá iniciarse dentro del mes mayo de 2002.
- Reforzar atención psiquiátrica y ginecológica.

- ACUERDO N° 4 Se acuerda adoptar las siguientes medidas respecto de las Becas PAE.
- Reajustar el valor de la beca básica a \$ 21.500.- a partir de la asignación pagadera en junio.
 - Aumentar la cobertura de las becas PAE sobre la base de una disminución del puntaje de corte, desde 45 a 40 puntos, a partir de la asignación pagadera en junio.
 - Los instrumentos de asignación de las becas PAE serán revisados por una Comisión Especial.
- ACUERDO N° 5 Se acuerda sancionar el sistema de pago diferenciados en los Hogares Universitarios, según variables socioeconómicas de los estudiantes.
- ACUERDO N° 6 Se acuerda presentar al próximo Consejo Universitario, para su resolución, los reglamentos de Atención Preescolar de los hijos de estudiantes y de licencias para estudiantes con hijos en edad preescolar.
- ACUERDO N° 7 Se acuerda presentar al próximo Consejo Universitario un Proyecto de Políticas Deportivas, concluido en septiembre del año 2000, para definir una política de Deportes de la Universidad.

LUIS A. BAHAMONDE BRAVO
Prorector



ANTONIO ZAPATA CACERES
Secretario General

